

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

54 COLLADO VILLALBA NÚMERO 3

EDICTO

Doña Helena Villalta Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 85 de 2010 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 109 de 2010

En Collado Villalba, a 24 de septiembre de 2010.—Doña Mónica Guerrero Fraile, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Collado Villalba, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 85 de 2010, seguida por una falta de hurto y amenazas, contra don Radu Adrián habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, por denuncia de doña Gema María Remacha García y como perjudicada “Supermercado DIA”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Radu Adrián, como autor de una falta de hurto y otra de amenazas, a la pena, para cada una de ellas, de quince días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas), y al pago de las costas causadas en esta instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Radu Adrián, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Collado Villalba, a 7 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/39.049/11)